

# Procedimiento para la Creación de Planes y Programas de Estudio de Posgrado de la Universidad Veracruzana

## Objetivo

Establecer la secuencia de pasos para la propuesta, elaboración y aprobación de nuevos planes de estudio de posgrado, garantizando su pertinencia académica y social, así como su viabilidad institucional bajo criterios de excelencia.

## Pasos del Procedimiento

### Paso 1. Solicitud de creación del plan

- Elaborar una solicitud en formato libre dirigida a la persona titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, con copia a:
  - Dirección General del Área Académica correspondiente
  - Dirección General de Investigaciones (si aplicase por ser centro o instituto)
  - Vicerrectoría regional (si la propuesta se operará fuera de la región Xalapa)

Nota: *Estas instancias de validación han de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el Paso 3.*

### Paso 2. Contenido obligatorio de la solicitud

La solicitud debe incluir los siguientes apartados:

1. Justificación del programa: relevancia académica y pertinencia social.
2. Análisis de oferta académica similar: análisis institucional, nacional e internacional.
3. Infraestructura disponible: espacios y equipamiento.
4. Modalidad: escolarizado, no escolarizado o mixto.

5. Núcleo Académico Básico (NAB): Perfil de los docentes (mín. 50% adscritos al Área Académica), pertenencia al SNII y nivel, igualdad de género y generacional.

6. Participación NAB: cada docente en un máximo dos NAB (un tercero solo en región distinta a Xalapa).

7. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC): descripción breve con acciones para fortalecer el desarrollo profesional de egresados.

8. Acciones afirmativas de inclusión e igualdad sustantiva, congruencia y vinculación con sectores prioritarios y acciones de retribución social.

Nota: La solicitud debe enviarse desde la Dirección de la entidad académica, preferentemente con visto bueno de la Junta Académica.

### **Paso 3. Visto bueno de las Direcciones Generales y la Vicerrectoría**

Las Direcciones Generales y las Vicerrectorías evaluarán que la propuesta cumpla con requisitos como:

- Contar con personal académico suficiente.
- Disponer de la infraestructura adecuada.
- Tener disponibilidad presupuestal cuando se requiera.
- Evitar temáticas similares con programas existentes que compitan por matrícula, salvo en distinta región.

### **Además, se priorizarán propuestas que:**

- Atiendan la formación en ciencia básica.
- Impulsen o se asocien a programas de doctorado.
- Amplíen oportunidades para personas con rezago educativo.
- Fortalezcan áreas STEM.
- Fomenten pluralidad generacional y de género.
- Promuevan educación dual.
- Favorezcan desarrollo profesional de egresados.
- Contribuyan a resolver problemas prioritarios regionales y nacionales.

### **Paso 4. Elaboración de la primera versión**

- Elaborar la propuesta conforme a la Guía para la Creación y Actualización de Planes y Programas de Estudio de Posgrado.
- Enviar a la Coordinación de Planes y Programas de Estudio para revisión.

## **Paso 5. Revisión y seguimiento técnico-pedagógico**

La Coordinación analizará la propuesta y emitirá observaciones para ajustarla a la normatividad de la UV y al formato SEP.

El documento ajustado se presentará ante el Consejo Consultivo de Posgrado para su revisión y autorización.

Posteriormente, se enviará a la Unidad de Estudios de Posgrado para remisión a la Comisión de Área Académica con:

- Acta(s) de Junta(s) Académica(s)
- Versión final del plan actualizado
- Presentación en formato oficial de Posgrado
- Documento que avale disponibilidad financiera

### **Inclusión en la oferta educativa**

Una vez ratificado por el Consejo Universitario General, el plan se integrará a la siguiente convocatoria de posgrado y se registrará en el SIIU y ante la SEP.

*Nota: El plan tendrá vigencia de cinco años; al concluir, será necesaria su actualización.*